



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

México, D.F. a 26 de octubre de 2012

Senador José Rosas Aispuro Torres

Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos.

Presente

Estimado Senador:

Por instrucciones del señor Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, los suscritos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 127, fracción VIII del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y 60, fracción IV del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, y en cumplimiento del último párrafo del punto PRIMERO del ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARECENCIA Y DICTAMINACIÓN DE LAS TERNAS PRESENTADAS POR EL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA ELECCIÓN DE MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, que usted nos ha comunicado amablemente a través de su oficio No. DGPL-1P1A.-1134 de 18 de octubre del presente año; remitimos a esa Soberanía, adjunta al presente, la información debidamente certificada correspondiente a los apartados a y b, del referido punto PRIMERO, de acuerdo a los siguientes rubros:



En relación con la competencia del Consejo de la Judicatura Federal (apartado a):

1. Resultados de las visitas y las evaluaciones de desempeño judicial practicadas en los últimos cinco años (Anexo 1);
2. Relación de las estadísticas agregadas de los últimos dos tribunales a los que estuvieron adscritos las magistradas y magistrados que integran las ternas (Anexo 2);
3. Relación de las quejas presentadas en su contra con la indicación de su estado y Antecedentes de sanción que hubieren causado estado en el ámbito de las facultades disciplinarias del Consejo de la Judicatura Federal (Anexo 3);
4. Historial de capacitación o de participación en procesos de formación en el marco de la Carrera Judicial en los últimos tres años (Anexo 4); y,

Respecto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (apartado b):

1. Copia certificada de las tesis jurisprudenciales y aisladas derivadas de los asuntos en los que participaron como ponentes los Magistrados que integran las referidas ternas (Anexo 5);
2. Relación de contradicciones de tesis en las que se debatió algún criterio emitido por los Tribunales Colegiados de los que han formado parte los



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

Magistrados integrantes de las ternas, incluyendo copia certificada de las tesis derivadas de su resolución. (Anexo 6);

3. Copia certificada de los votos particulares emitidos por dichos Magistrados que en términos de lo previsto en el artículo 197-B de la Ley de Amparo se han publicado en el Semanario Judicial de la Federación, en la inteligencia de que este Alto Tribunal no tiene bajo su resguardo los votos particulares emitidos por aquéllos que no se ubican en los supuestos del referido numeral. (Anexo 7); y,

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento oportuno a la solicitud referida, que se constriñe a los puntos a y b, ya citados.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Arturo Pueblita Peliso
Secretario de la Presidencia de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación

Magistrado Luis Fernando Angulo Jacobo
Secretario General de la Presidencia del
Consejo de la Judicatura Federal

c.c.p. **Ministro Juan N. Silva Meza**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal. Para su conocimiento.